

CONCLUSIONES

Durante la aprobación por el Senado de la República de la reforma petrolera, las trasnacionales petroleras decidieron intervenir. El periódico *Reforma* señalaba el 24 de octubre de 2008, lo siguiente:

Calladas, pero cabildeando. Así andan las huestes de grandes petroleras, como Shell, ExxonMobil, Petrobras, Statoil Hydro y hasta Chevron. Aunque no han fijado una postura abiertamente, está claro que no descartaron de facto su posible intervención en la producción de hidrocarburos bajo las reglas de la reformita petrolera que ya pasó al Senado. La primera tarea que encargaron a su equipo en México está en manos de firmas de abogados locales, agremiados en la Asociación Mexicana de Derecho Energético, que preside Tomás Mueller Gastell. Su misión: interpretar los esquemas contractuales que detonarán los cambios realizados a la Ley Reglamentaria del 27 Constitucional en el Ramo Petrolero. La segunda tarea está en manos de las áreas de desarrollo de negocios. Éstas analizan la conveniencia de entrar a las nuevas opciones que dará Pemex, bajo la modalidad legal de contratos de servicios. Antes de eso falta un último paso. Ahora que las leyes están casi planchadas, sigue el reglamento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Ésta decidirá sobre la asignación de los bloques para la exploración y producción de hidrocarburos, el tiempo de adjudicación mediante contratos de servicios y las medidas para la asignación de incentivos económicos. Así que las extranjeras no pierden de vista el proceso, pues no descartan que pese a la “reforma chiquita” al final todavía puede salir algún negocio interesante.²¹⁹

Con posterioridad a la reforma, las grandes petroleras y las compañías de servicios más importantes del mundo, no han dejado de participar con diversos tipos de contratos, principalmente en las fases de exploración y extracción de crudo, con lo que se confirma el afán privatizador de las

²¹⁹ Periódico *Reforma*, 24 de octubre de 2008, sección negocios, columna “Capitanes”.

modificaciones legales, así como su carácter entreguista a los intereses extranjeros.

Todo lo anterior ocurre cuando en Latinoamérica y en el mundo existen procesos de reprivatización, renacionalización y reestatización de los hidrocarburos por parte de las industrias petroleras nacionales, tal como ocurre en Brasil, Venezuela, Irán, Rusia y China, por poner sólo algunos ejemplos. Lo anterior porque a pesar de la necesidad de contar con fuentes renovables de energía, el “oro negro” sigue siendo la suprema materia prima geoestratégica del planeta en los albores del siglo XXI, y eso no ha sido entendido por la clase dirigente de nuestra nación.²²⁰ México, en sentido contrario a la tendencia mundial, ha decidido abrir su industria petrolera a los intereses y negocios extranjeros. Durante los diversos debates sobre el petróleo en 2008, nunca hubo un debate plural y democrático en los medios de comunicación electrónicos, sobre la desnacionalización de la industria petrolera, nunca hubo discusión seria sobre la profundidad de la reforma y los costos que ésta tiene para la soberanía nacional y para la misma pervivencia del Estado mexicano.

Nuestra historia, particularmente en el siglo XX y en los inicios del siglo XXI, entraña, en buena medida, una disputa histórica, política, jurídica, diplomática, económica y hasta militar con los Estados Unidos y las grandes empresas petroleras. Esa disputa no ha concluido. Su último episodio se presentó al aprobarse la anticonstitucional reforma petrolera de 2008, pero la lucha continuará porque existen sectores decididos a lograr su reversión.

La reforma petrolera de 2008 significó la formalización legal, en contra de la Constitución, de prácticas que los gobiernos neoliberales, a partir de 1983 habían realizado. Todos esos gobiernos, desde el de Miguel de la Madrid al de Calderón, han abierto la participación del sector privado en la industria petrolera, a través de diversas formas de contratos y de permisos. La reforma recientemente aprobada no hizo más que “legalizar” en contra de nuestra ley fundamental, hechos ya acontecidos. La presión internacional de los Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en contra de los gobiernos neoliberales mexicanos ha sido más que evidente. Los diversos gobiernos mexicanos no han tenido la capacidad política ni el patriotismo para enfrentar esas presiones.

²²⁰ Jalife-Rahme, Alfredo, *La desnacionalización de Pemex*, México, Partido del Trabajo, 2009, p. 142.

La presentación de las diversas iniciativas, principalmente las de Calderón, las del PRI y del Frente Amplio Progresista, son consecuencia de un trayecto que se inició formalmente a principios de 2008. En marzo de ese año, y después de una costosa y en muchos sentidos, parcial y sesgada campaña de propaganda en los medios de comunicación electrónica del país, la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos emitieron un diagnóstico sobre la situación del petróleo en México. El diagnóstico daba cuenta de la situación de crisis de la industria petrolera, motivada, hay que decirlo, por el abandono deliberado que sobre ella ha realizado el sector público.

Después del diagnóstico de la Secretaría, vino la propuesta de reforma legal de Felipe Calderón. El 8 de abril de 2008, y posteriormente en mayo de ese año, se presentaron las iniciativas al Senado de la República y a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Al presentarse las iniciativas por Calderón ante el Congreso subió de tono la movilización social y la resistencia civil del Movimiento en defensa del petróleo que encabeza Andrés Manuel López Obrador.

Esa circunstancia obligó al Senado de la República a convocar a 21 foros de debate, sobre una inmensa cantidad de temas vinculados a la energía, los hidrocarburos, el petróleo, la petroquímica, la fiscalidad, los yacimientos transfronterizos, la corrupción, la organización de la industria petrolera, etcétera. En esos debates participamos personas de diversa ideologías, tendencias y especialidades.

Posteriormente a los foros del Senado, el PRI presentó el 23 de julio de 2008, las iniciativas que siguieron con las tendencias privatizadoras de la propuesta calderonista. Al mismo tiempo, el movimiento social en la calle crecía con más movilizaciones y críticas al paquete legislativo del gobierno. Así, el PRI y algunos sectores del PAN lograron el acuerdo con el sector moderado del PRD, a fin de que desde la izquierda se presentara una propuesta propia. La propuesta del FAP fue el producto de las discusiones de más de cien intelectuales, técnicos y científicos mexicanos. Esa propuesta fue discutida y deliberada en sedes legislativas con las iniciativas de Calderón y del PRI. El resultado de esas deliberaciones y negociaciones, consistió por parte de la mayoría de la izquierda legislativa del PRD, en la aceptación de muchos de los elementos privatizadores que se contienen en la iniciativa original de Calderón y en la del PRI, pues aunque se incorporaron en la reforma aprobada algunos elementos de la propuesta del FAP, el elemento sustancial y predominante de toda la reforma, que entraña el ingreso de inversionistas privados extranjeros

a las distintas etapas y fases de la industria petrolera, se mantuvo, y en muchos sentidos se reforzó, en tanto que se les da una amplia y abierta participación en la exploración y extracción del crudo.²²¹

El debate jurídico en torno a la reforma petrolera evidenció los intereses en juego y las presiones que ha recibido el gobierno mexicano. Nuestro petróleo es estratégico para los intereses de los Estados Unidos. A los estadounidenses no les interesa que México desarrolle una industria energética de vanguardia o que le confiera valor agregado al petróleo mediante el establecimiento de una sólida industria petroquímica. Lo único que les interesa es el crudo mexicano para mantener su economía funcionando.

Los inversionistas privados extranjeros, en ese esquema deben participar para lograr la máxima extracción de crudo nacional. No es casual que los contratos que más les interesan estén vinculados a la exploración y extracción del petróleo y del resto de los hidrocarburos. A esos inversionistas no les ánima, como tampoco al gobierno estadounidense, que los mexicanos tengamos una industria petrolera sólida y próspera. Por el contrario, y como se prueba con la reforma aprobada, el objetivo es desmantelar y desintegrar lo que queda de la industria petrolera nacional y, de paso, el resto de la industria del país. Por el peso económico que tendrán las empresas transnacionales del petróleo, éstas podrán determinar el control absoluto de la industria petrolera: en dónde se debe explorar, cuántos recursos se deben extraer del subsuelo, cuánto refinar, transportar, almacenar, a cuánto vender los productos, entre otras decisiones que pondrán a nuestro país a merced de esos intereses que son ajenos a los nacionales.

La mayoría de las iniciativas legales presentadas y la reforma aprobada no siguieron la senda de la Constitución, ni en su letra ni en su espíritu. Con argumentos falaces se minimizaron los significados de la Constitución, en lugar de maximizar y optimizar la semántica constitucional en aras de potenciar la soberanía nacional y el control sobre los recursos

²²¹ Dice Jalife-Rahme que: “se trató de una sencilla y clásica jugada de atracción que se suele hacer en el fútbol americano: mientras a los asesores de nuestros amigos del PRD (y por extensión, en ese momento, del FAP) les otorgaban todas las migajas que quedan para la exploración, extracción, producción y distribución en tierra firme (“on shore”), el verdadero “tesoro” de las profundidades del golfo de México (“off shore”) era prácticamente entregado a las transnacionales que poseen la tecnología de la que carece deliberadamente Pemex. Jalife-Rahme, *La desnacionalización de Pemex*, cit., p. 203.

estratégicos del país. Los partidarios de las tesis del gobierno razonaron a favor de la dilución de los significados constitucionales. Lo mismo se hizo con los sentidos de la historia nacional y hasta con el futuro de nuestra sociedad. Es evidente, que la posición del gobierno no pensó seriamente en los derechos de las generaciones futuras para salvaguardar la renta petrolera y maximizar el valor agregado de las riquezas del subsuelo. Un falso modernismo neoliberal se ha impuesto transitoriamente en México cuando el mundo está buscando, luego de la crisis neoliberal, otros estadios de desarrollo y de convivencia.

La reforma energética aprobada no es una reforma que promueva y garantice la defensa de la Constitución. Es por el contrario, una reforma que vulnera los principios constitucionales establecidos en los artículos 25, 27 y 28 constitucionales. Dichos principios señalan: 1) que a la nación le corresponde el dominio directo sobre el petróleo y todos los carburos de hidrógeno, sólidos, líquidos y gaseosos; 2) que el dominio sobre esos recursos es inalienable e imprescriptible; 3) que la nación llevará a cabo la explotación del petróleo y de los carburos de hidrógeno en los términos que señale la ley respectiva; 4) que en la explotación del petróleo e hidrocarburos no se concederán a particulares concesiones ni contratos; 5) que el petróleo, los hidrocarburos y la petroquímica básica forman parte de las áreas estratégicas y por tanto exclusivas del Estado, y 6) que el gobierno federal debe mantener siempre la propiedad y el control sobre los organismos que se establezcan para el manejo del petróleo, hidrocarburos y petroquímica básica.

Además de los anteriores principios constitucionales, la reforma energética violenta otras normas fundamentales. Entre los preceptos infringidos podemos mencionar los que se relacionan con: los principios democráticos, las garantías de seguridad jurídica y de igualdad, la división de poderes, las competencias del Congreso y del Poder Judicial federal, los relativos al endeudamiento, los que determinan la organización de la administración pública federal, los que aluden a los principios de la política exterior, los que establecen las responsabilidades de los servidores públicos, los concernientes a las competencias de estados y municipios, los que señalan las bases de las adquisiciones, los que regulan la protesta constitucional, y el que fija el principio de supremacía constitucional, entre otras normas fundamentales transgredidas.

El legislador secundario al vulnerar la Constitución a través de normas de menor jerarquía realizó un fraude a la Constitución, pues utilizó

vías, aparentemente jurídicas e institucionales, para trastocar y vaciar de contenidos, los principios constitucionales. La finalidad principal de las reformas fue clara y obvia, consistió en regularizar hechos relacionados con la energía que se vienen presentando en nuestro país desde la década de los noventa del siglo pasado, y en abrir la inversión privada, principalmente internacional, en la industria petrolera nacional.

Las reformas ponen en entredicho el carácter soberano del Estado mexicano. México pierde soberanía energética, pues las principales decisiones concernientes a los recursos del petróleo, los hidrocarburos y la petroquímica básica, serán tomadas por el gobierno mexicano con el concurso de intereses económicos del exterior. Los inversionistas podrán participar en todas las etapas de la industria petrolera, y Pemex terminará siendo un administrador de contratos, sin capacidad real para influir en la industria petrolera nacional.

El interés general y el papel del gobierno nacional han quedado debilitados con la reforma. Los beneficios económicos derivados de la explotación del petróleo, hidrocarburos y petroquímica básica se compartirán en una medida nada despreciable con el exterior; no tendremos autodeterminación científica y tecnológica en la materia, y seremos cada vez más dependientes. Además, nuestro medio ambiente no quedará debidamente protegido. Estaremos a merced de los intereses y objetivos de las grandes compañías petroleras del orbe.

La reforma pone en entredicho nuestra viabilidad como Estado-nación. No podemos ver a esta reforma como una simple modificación legal que liberaliza y privatiza un sector de la economía. Sus consecuencias económicas, políticas y sociales, dejarán en claro, la magnitud del daño a la nación en términos históricos y constitucionales.